



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA MENSAJERIA SERVIMENSAJERIA CIA. LTDA. POR EL DE VIAMOVIL CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA MENSAJERIA SERVIMENSAJERIA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre de 2009, aprobada mediante Resolución No. 316 de 27 de Enero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 9 de febrero de 2010.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de nombre de **SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA MENSAJERIA SERVIMENSAJERIA CIA. LTDA.**, por el de **VIAMOVIL CIA. LTDA.**, y la reforma de estatutos, otorgada el 22 de Febrero de 2011 ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.001363** de 24 de Marzo de 2011.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, **CUENCA MOROCHO VICTOR** en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.001363** de 24 de marzo de 2011 aprobó el cambio de nombre de **SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA MENSAJERIA SERVIMENSAJERIA CIA. LTDA.**, por el de **VIAMOVIL CIA. LTDA.**, la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de **SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA MENSAJERIA SERVIMENSAJERIA CIA. LTDA.**, por el de **VIAMOVIL CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, se reforma el artículo primero del estatuto, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- Denominación.- La denominación de la compañía es **VIAMOVIL CIA. LTDA.**"

Quito 24 de marzo de 2011

29 Marzo 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

LT TELECOMUNICACIONES

Mrz. 29-30-31 (71489),